



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17° CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2694 /2018. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°383 del 31 de Enero de 2018 de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Jannett Antonieta Manosalva Oñate, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°456 de fecha 31 de agosto de 2018, que ordena la ampliación del nombramiento de doña Jannett Antonieta Manosalva Oñate, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- e) La necesidad de contar con personal permanente y habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Jannett Antonieta Manosalva Oñate, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Tucape.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1930 de fecha 29.06.2018, en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Agosto de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA/AVQ/MYC/cac.